



«Por un Control Fiscal Integral»

Nº del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO Nº CUADERNILO	DECISION	
1255	NEGUIB ANTONIO ESLAIT BARRIOS, RODOLFO DIAZ DIAZ, NEGUIB ANTONIO ESLAIT BARRIOS, ROLFER FERNANDO SOLANO ORTEGA, FRANKLIN ANTONIO RENTERÍA GAMBOA, ELIO ÁNGEL MARRUGO GONZÁLEZ, ALFREDO RAMON BULA DUMAR,; BERNARDO ENRIQUE PARDO RAMOS, ; JAVIER ENRIQUE TOLOZA AMARIS, URIEL ALFONSO DE ARCO PATERNINA, TATIANA SANCHEZ ALARCON, ; IVAN DARIO QUINTERO BANDA, ; DIANA MARTINEZ VEGA, /CONSORCIO INTERVENTORÍA MORALES, - JESUS FRAGOSO SARMIENTO	27/08/2023	RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 1255, respecto del señor NEGUIB ANTONIO ESLAIT BARRIOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.257.105, en calidad de alcalde Municipal de Morales, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto.SEGUNDO: REVOCAR en su integridad el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 1255, respecto de los señores RODOLFO DIAZ DIAZ, identificado con C.C. No 13.542.890, Ex alcalde de Morales para la época de los hechos; NEGUIB ANTONIO ESLAIT BARRIOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.257.105, en calidad de alcalde Municipal de Morales; ROLFER FERNANDO SOLANO ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.879.896 Ex Secretario de Planeación del Municipio de Morales y supervisor del contrato; FRANKLIN ANTONIO RENTERÍA GAMBOA, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.793.682, Ex Secretario de Planeación del Municipio de Morales y supervisor del contrato; ELIO ÁNGEL MARRUGO GONZÁLEZ, identificado con cedula de ciudadana No. 73.350.098, Ex Secretario de Planeación del Municipio de Morales y supervisor del contrato; ALFREDO RAMON BULA DUMAR, identificado con C.C. No 73.169.740, Ex Gerente de Edurbe S.A; BERNARDO ENRIQUE PARDO RAMOS, identificado con C.C. No. 73.594.675, Ex Gerente de EDURBE S.A; JAVIER ENRIQUE TOLOZA AMARIS, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.145.081, en calidad de Ex Gerente de Edurbe S.A; URIEL ALFONSO DE ARCO PATERNINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.293.111, en su calidad de Ex Gerente suplente de EDURBE S.A; TATIANA SANCHEZ ALARCON, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.450.733 en su calidad de ex Gerente suplente de EDURBE S.A; IVAN DARIO QUINTERO BANDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.237.424 en su calidad de Gerente suplente y representante Legal de Edurbe. S. A; DIANA MARTINEZ VEGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.254.110, Representante Legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA MORALES, con Nit No. 901062208-9, en su calidad de Interventor; JESUS FRAGOSO SARMIENTO, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.093.067, Representante Legal del CONSORCIO OBRAS MORALES, con Nit. No. 901062832-5, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto. TERCERO: Notificar por estado el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011. CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. QUINTO: Devolver el expediente No. 1541 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dado en Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de agosto de 2023. Original Firmado EDILBERTO MENDOZA GOEZ Contralor Departamental de Bolívar Control de legalidad: CINDY PÉREZ GÓMEZ Oficina Asesora Jurídica Visto Bueno: TATIANA ROMERO LUNA Subcontralora Departamental	FIJADO: 28/08/2022 FIRMA DESFIJADO: HORA: 5:00 P.M. FIRMA